CONTRATO N° 25/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la ***Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti*** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VSA COMERCIAL IMPORT- EXPORT,** con **RUC Nº 820668-6,** domiciliada en la **Avda. Mcal. Estigarribia c/ Piribebuy, Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay**, representada por su propietario **Señor Alcides Sartorio Vanni,** con **C.I. Nº 820.668**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de neumáticos por parte del proveedor para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351879.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 2.071 de fecha 06 de Noviembre de 2018.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172503-002	Cubierta 1000x20 pantanera (para maquina pesada tipo Tumba)	Durable	China	Unidad	Unidad	2	2.200.000	4.400.000

VSA comercial Mcal. Nº 514 Tel.:(0 820668-6 Ciudad Pdte. Franco Py

CONTRATO N° 25/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO"

2	25172502-006	Cámara 1000x20 (para maquina pesada tipo Tumba)	Durable	China	Unidad	Unidad	6	140.000	840.000
3	25172502-008	Camisa 1000x20 Camisa (para maquina pesada tipo Tumba)	Durable	China	Unidad	Unidad	4	61.600	246.400
4	25172503-002	Cubierta 1000x20 liso (para maquina pesada tipo Tumba)	Durable	China	Unidad	Unidad	2	1.805.500	3.611.000
5	25172502-006	Cámara 1000x20 (para maquina pesada tipo Tumba)	Durable	China	Unidad	Unidad	2	140.000	280.000
6	25172502-008	Camisa 1000x20 (para maquina pesada tipo Tumba)	Durable	China	Unidad	Unidad	2	61.600	123.200
7	25172503-001	Cubierta 17.5R=25 (para maquina pesada tipo Motoniveladora)	Durable	China	Unidad	Unidad	6	5.010.000	30.060.000
8	25172503-001	Cubierta 21L=24= 12 tela (para maquina pesada tipo Retroexcavadora)	Durable	China	Unidad	Unidad	2	8.981.000	17.962.000
9	25172503-001	Cubierta Delantera 12=5/80-18 (para maquina pesada tipo Retroexcavadora)	Durable	China	Unidad	Unidad	2	2.880.000	5.760.000
10	25172503-002	Cubierta delantera 700x16 (para maquina pesada tipo Tumba)	Durable	China	Unidad	Unidad	2	735.600	1.471.200
11	25172502-006	Cámara 700x16 (para maquina pesada tipo Tumba)	Durable	China	Unidad	Unidad	2	78.400	156.800
12	25172502-008	Camisa 700x16 (para maquina pesada tipo Tumba)	Durable	China	Unidad	Unidad	2	39.800	79.600
TOTAL GUARANÍES									64.990.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 64.990.200 (Guaraníes SESENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA MIL, DOSCIENTOS) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.----------

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso - Oficina de la UOC – Municipalidad de Santa Rita – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) – a la Atención del Responsable de la UOC, Srta. Mónica Carolina Bareiro.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

VSA comercial Nº 514 Ciudad Pdte. Franco . Py

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, con una validez hasta el 31 de Enero de 2018.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay** al día 09 del mes de Noviembre y año 2018.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

ALCIDES SARTORIO VANNI
VSA Comercial Import- Export

VSA Comercial
Mc... N° 514
Tel.(0... 820668-6
Ciudad Pdte. Franco . Py